

RESOLUCION N° 93.-

Corrientes, 18 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El receso de actividades de un gran número de organismos públicos y privados durante el mes de enero; y

CONSIDERANDO:

Que en función de ello resulta necesario, determinar que mediada adoptará nuestra Institución al respecto;

Por ello:

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES EN REUNIÓN DEL DÍA DE LA FECHA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer que, en el mes de enero, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes atenderá al público en horario de 8 a 13 hs.-

ARTICULO 2º: Disponer que, en el mes de enero, no habrá reunión mensual de la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos.-

ARTICULO 3º: Disponer la suspensión de los plazos procesales del Departamento de Inspecciones y Sumarios de este Colegio a partir del 26/12/2018 al 31/01/2019.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

FDO: ESC. MIRIAM CELIA CORREA – PRESIDENTE. ESC. ALICIA GUADALUPE GOMEZ – SECRETARIA. COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-